

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

137
478

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 04003757 00000004 Folios: 6
Fecha (AMB): 2004-07-13 17:49:13
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 04.003.757
Asunto : Solicitud de patente para: PROCEDIMIENTO
PARA PROTEGER UN SOFTWARE CON LA AYUDA DE
UN PRINCIPIO DE "DETECCIÓN Y COERCIÓN"
CONTRA SU USO NO AUTORIZADO
Solicitante : VALIDY
Fecha presentación: 20 de enero de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio N° 03243, notificado por fijación en lista de fecha 26 de marzo de 2004. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo adicional mediante memorial número 04003757 00000003 radicado el 25 de mayo de 2004.

2. Mediante el Oficio N° 03243 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. Cesión. Acompaño con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores a favor de la sociedad solicitante, debidamente firmado, notarizado y legalizado por Apostilla, junto con la respectiva traducción oficial al español.

2.2. Poder debidamente otorgado y documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante. El poder y el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad VALIDY, fueron presentados el 25 de febrero de 2004, mediante memorial No. 04003757 00000001. Estos documentos se presentaron debidamente legalizados por Apostilla y junto con la respectiva traducción oficial al español.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 13 JUL 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. N° 31.929

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (a)

Jean-Christophe CUENOD y Gilles EGRO

domiciliado(s) en 11, Rue Edgar Degas, F-78360 Montesson, Francia, y
3, Impasse Jules Ferry, F-26100 Romans, de France, Francia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de
la invención:

**PROCEDIMIENTO PARA PROTEGER UN SOFTWARE CON LA
AYUDA DE UN PRINCIPIO DE "DETECCION Y COERCION"
CONTRA SU USO NO AUTORIZADO**

declaro(amos) así mismo que todo(amos) y transfero(amos), sin
limitación, a favor de la sociedad VALIDY

constituida y existente de conformidad con las leyes de Francia

domiciliada en Zona Industrial 5, Rue Jean Charcot, F- 26100 Romans
Sur Isère, Francia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

CESSION

Je (nous), soussigné(s)

Jean-Christophe CUENOD et Gilles EGRO

domicilié(s) à 11, Rue Edgar Degas, F-78360 Montesson, France, y
3, Impasse Jules Ferry, F-26100 Romans, de France, France

déclare (déclarons) sous serment être le(s) seul(s) et véritable(s)
inventeur(s) de l'invention:

**PROCÉDE POUR PROTEGER UN LOGICIEL A L'AIDE
D'UN PRINCIPE DIT DE «DETECTION ET COERCITION»
CONTRE SON UTILISATION NON AUTORISÉE**

declare (déclarons) en outre céder et transférer sans limitation au profit
de la société

VALIDY

une société constituée et existant selon les lois de France

domiciliée à Zona Industrielle 5, Rue Jean Charcot, F- 26100 Romans
Sur Isère, France

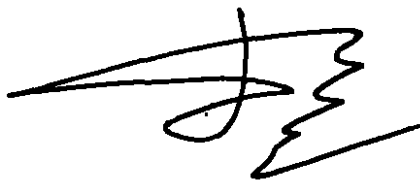
Tous les droits inhérents à cette invention et que cette société est
autorisée à solliciter en son nom le brevet correspondant en
République de Colombie.

Dado y firmado hoy/ Fait et signé le 17/05/2004

en/l.

Firma

Signature


Gilles EGRO


Jean-Christophe CUENOD

444/140

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de
200____ ante mí, Notario Público de _____
compareció(aron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

CERTIFICATION NOTARIALE (INDIVIDUELLE)

Le 17 Mai 2004 s'est (se sont)
présenté(s) personnellement devant moi, Maître FRANÇOIS AGUIARHOY
Notaire de ROMANS / PIERRE-H.
SGAO et CURNON.
dont je connais l'identité et dont je certifie qu'il s'agit de la (des)
personne(s) décrite(s) et signataire(s) du document qui précède et
qui a (ont) déclaré devant moi qu'elle(s) confère(n) celui-ci
pour l'objet et les buts qui y sont

Notario Público/Notaire _____



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays:
Le présent document
2. a été signé par
3. agissant en qualité de
4. porte le sceau/timbre de

Attesté

- | | |
|------------------|---------------|
| 5. À | 6. Le |
| 7. Par | |
| 8. No. | |
| 9. Sceau /timbre | 10. Signature |

POSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

République française Gombou

Le présent acte public (2 pages)
a été signé par M. FRANÇOIS ROBERT
agissant en qualité de notaire
et revêtu du sceau de son étude
de Romans (26)

Attesté

à Gombou le 18/05/2004

Par le Procureur Général près la Cour d'Appel

Sous n° 1596/04

Sceau

Signature



1/ Le Procureur Général,

A/2
191

TRADUCCIÓN OFICIAL No.241/04 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2004 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que hallan a continuación de un documento de cesión conferido en francés y español por Jean-Christophe CUENOD y Gilles SGRO, domiciliados respectivamente en 11, Rue Edgar Degas F-78360 Montesson, Francia y 3, Impasse Jules Ferry, F-26300 Bourge-de-Péage, Francia quienes declaran bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención "PROCEDIMIENTO PARA PROTEGER UN SOFTWARE CON LA AYUDA DE UN PRINCIPIO LLAMADO DE "DETECCIÓN Y COERCIÓN" CONTRA SU USO NO AUTORIZADO" . Así mismo, declaran ceder y transferir sin limitación a favor de VALIDY, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Francia, domiciliada en Zone Industrielle 5, rue Jean Charcot F-26100 Romans sur Isère, Francia, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia. Dado el 17 de Mayo de 2004. Firma ilegible de Jean-Christophe CUENOD y Gilles SGRO.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUAL): Legalización de la firma de Jean-Christophe CUENOD y Gilles SGRO por el Señor Franc Pourmoi, Notario en Romans sur Isère, Francia. Firma ilegible del Notario. Dado el 17 de Mayo de 2004.

Sello: Michel FRANC POURMOI, Notario Asociado – 26105 ROMANS – República Francesa.

241/04

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Reg. Ministerio No. 2680/91

443
142

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

Colombia

1. - **República Francesa**

El presente documento público (2 páginas)

2. - **ha sido firmado por el Señor FRANCPOURMOI**

3. - **obrando en calidad de Notario**

4. - **con sello de su Notaria en Romans (26)**

CERTIFICADO

5. - **En Grenoble**

6. - **El 18 de mayo de 2004**

7. - **Por el Procurador General del Tribunal Superior.**

8. - **Bajo el número 1596/04**

9. - **Sello: Tribunal Superior de Grenoble – El Procurador General - República
Francesa.**

10. - **Por el Procurador General; Firma ilegible.**

**Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta
oficina para confrontación y a la cual me remito.**

Traducción oficial No. 241/04

Colo: 14117-841-002-5

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 28 de junio de 2004

Traducción Oficial No. 241/04
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, H. C. CONSTAR QUE LA(S) ANTERIOR(ES) FIRMA(S) PUES NO, POR

Jean Jacques - H
Turpin

SANTA FE DE BOGOTA

29 JUN. 2004

NOTARIO
JEAN JACQUES TURPIN

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 JUN 29 P 2:52

los
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Juan Turpin

43140

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESCRITO EN
LAS FIRMAS INCORPORADAS

143

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-3757
	Solicitud internacional	PCT/FR02/02343
	Fecha límite de inicio en fase nacional	02/03/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	471
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, **29 JUN. 2005**


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.
202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.04-003757

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 555

DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐

NO ☐ ☒ ☐

Bogotá D.C., Noviembre de 2006